



"año de la consolidación económica y social del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000522 -2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes 21 MAY 2010

VISTO: El Memorandum N° 142-2010-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR de fecha 06 de mayo del 2010, El Informe N° 563-2010/GOB.REG. TUMBES-GGR-ORAF-OR, de fecha 14 de mayo del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, conforme a lo previsto en el Art 20° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional y recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, siendo su representante legal y titular del pliego presupuestal;

Que, una de las atribuciones del Presidente Regional es "la dirección del Gobierno Regional", según el párrafo segundo, parte inicial del Art 33° de la Ley 27867, y una de las facultades es dictar disposiciones mediante resoluciones regionales, conforme al literal b) del Art 37° de la ley en comento;

Que, mediante Memorando N° 142-2010-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR de fecha 06 de mayo del 2010, la Presidencia Regional, dispone se proyecte la resolución ejecutiva correspondiente para la contratación de los consultores del Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) por el periodo 2009-2010, señores: William Walter Martín Lama

Es Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"año de la consolidación económica y social del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000522-2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes 21 MAY 2010

Rosales, Antonio Gerardo Huerta Fernández, Hugo Mendoza Arroyo, Manuel Ernesto Paz López y Héctor Fernando Piscoya Vera;

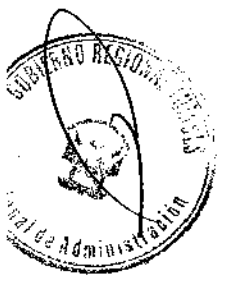
Que, mediante proveído inserto en Memorando N° 142-2010-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR de fecha 06 de mayo del 2010, la Presidencia Regional, señala que la fecha de contratación vía regularización será desde 1° de agosto del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010, a los siguientes señores: *William Walter Martín Lama Rosales, Antonio Gerardo Huerta Fernández, Hugo Mendoza Arroyo, Manuel Ernesto Paz López, y, desde el 01 de enero del 2010, hasta el 31 de diciembre del 2010, a don Héctor Fernando Piscoya Vera;*

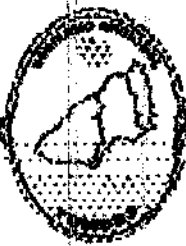
Que, por Decreto Ley N° 25650 y modificatorias, se creó el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, como un mecanismo que posibilita contratar personal altamente calificado para que realicen labores de asesoría especializada en los distintos sectores de la administración pública;

Que, asimismo el Art 3 del Decreto de Urgencia N° 053-2009, señala que: "El fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público permitirá financiar los gastos de la contratación temporal de servicios profesionales calificados..."

Que, además, es prioridad del Gobierno, que las entidades del Sector Público cuenten con profesionales altamente calificados que contribuyan al cumplimiento de sus funciones, en un contexto de impulso de las acciones del estado a través del Plan de estímulo a la economía; en ese sentido el fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público tiene como objetivo lograr mejor apoyo profesional a las entidades del sector público; por tanto es procedente la contratación de los consultores del Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), para lo cual se deberá observar lo establecido en la Resolución Ministerial N° 238-2009-EF/10 que aprueba los "Lineamientos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público 2009";

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Es Copia Fiel del Original

"año de la consolidación económica y social del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° 000522-2010/GOB. REG. TUMBES

Sr. Manuel M. Sarango Canales
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 21 MAY 2010



En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:



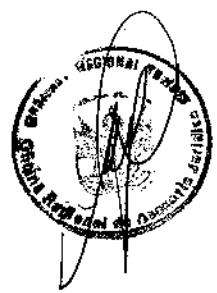
ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR, en vía de regularización, desde el 1° de agosto del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010, a los siguientes señores: William Walter Martín Lama Rosales, Antonio Gerardo Huerta Fernández, Hugo Mendoza Arroyo, Manuel Ernesto Paz López; y, desde el 01 de enero del 2010, hasta el 31 de diciembre del 2010, a don Héctor Fernando Piscocoya Vera, como **ASESORES DE APOYO TECNICO DE LA PRESIDENCIA** del Gobierno Regional de Tumbes;



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los pagos efectuados por concepto de honorarios de los asesores mencionados en el artículo primero de la presente resolución, serán efectuados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público- IAG, que administra el Ministerio de Economía y Finanzas;

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, y a las Oficinas competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
W. F. Dios Benites
Ing. Wilmer F. Dios Benites
PRESIDENTE